



## REQUISITOS PARA CAZAR EN MADRID LA AGENDA DEL CAZADOR

### • DOCUMENTACION PARA CAZAR CON ARMAS

- ❖ Documento Nacional de Identidad.
- ❖ Licencia de caza de Madrid.
- ❖ Seguro de Caza.
- ❖ Permiso de Armas.
- ❖ Guía de pertenencia de las armas.
- ❖ Autorización del titular del coto, cuando proceda.
- ❖ Licencia Federativa. (\*) (\*\*)

#### ▪ Caza con Arco

- ❖ Documento Nacional de Identidad.
- ❖ Licencia de caza de Madrid.
- ❖ Seguro de Caza.
- ❖ Autorización del titular del coto, cuando proceda.
- ❖ Licencia Federativa. (\*)(\*\*)

### • DOCUMENTACION PARA CAZAR SIN ARMAS

#### ▪ Silvestrismo

- ❖ Documento Nacional de Identidad.
- ❖ Licencia de caza de Madrid.
- ❖ Autorización excepcional para la captura de aves fringílicas expedida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- ❖ Autorización del titular del coto, cuando proceda.
- ❖ Licencia Federativa. (\*)

#### ▪ Cetrería

- ❖ Documento Nacional de Identidad.
- ❖ Licencia de caza de Madrid.
- ❖ Certificado de registro de aves de cetrería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- ❖ Autorización del titular del coto, cuando proceda.
- ❖ Licencia Federativa. (\*)
- ❖ Esta modalidad debe recogerse en el plan de aprovechamiento cinegético, si se trata de un coto.
- ❖ Autorización de la Consejería para practicar esta modalidad en terrenos de aprovechamiento cinegético común.

(\*) Es recomendable poseer la licencia federativa para el ejercicio de la caza, ya que tiene gran número de ventajas, las cuales pueden encontrarse en "La Federación Informa"

(\*\*) En caso de ir acompañado por perro, se deberá portar la documentación del perro, así como cartilla sanitaria.